

Resolución N° 257

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**RESOLUCIÓN N° 257**

Art. 1).- **AUTORÍZASE** la realización de trabajos en la vía pública a efectos de la EJECUCIÓN de las OBRAS de AMPLIACIÓN de la RED de AGUA POTABLE de la ciudad, conforme croquis obrante a fojas 2, a la Empresa AGUAS PROVINCIALES DE SANTA FE S.A. en las siguientes calles:

\* 104- Lehmann desde 117- Rohmang al Oeste ..... 50 metros

Art. 2).- La Empresa AGUAS PROVINCIALES DE SANTA FE S.A. será la única responsable por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2762/89 y 3101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 16 de 2000.-

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**CARLOS ANTONIO CATENA**  
Presidente H.C.M.